

Dirección General de Sostenibilidad

Paseo de Roma, s/n. Módulo D, 2ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
DE LAS TORRES
REGISTRO GENERAL
10/02/2021 11:10
ENTRADA Nº: 2021/122

Asunto: Nota aclaratoria sobre limitaciones de uso en zonas de presencia del lince ibérico.

Estimado alcalde:

En relación con el escrito enviado a ese Ayuntamiento y con las dudas surgidas por parte de las implicaciones que tiene sobre las actividades que se desarrollan en el municipio considero necesario hacer las siguientes aclaraciones:

- + El documento tiene esencialmente una función informativa en el sentido de poner en conocimiento del Ayuntamiento y por extensión de los habitantes del municipio la posible presencia de lince ibérico en las zonas recogidas en los planos que se adjuntan.
- + Como es conocido, el lince ibérico estaba extinguido en Extremadura a principios de este siglo y resultado de los esfuerzos de todos y a través del Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura existen ahora cerca de 100 ejemplares.
- + En Extremadura, el desarrollo del Plan se realiza a través de la Orden de 5 de mayo de 2016 por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en Extremadura.
- + Como ya se recogía en el escrito remitido, el citado plan establece la posibilidad de regular ciertas actividades tales como la recogida de leña, corcho, recolección de plantas, apicultura, rutas a caballo, en bicicleta y en toda clase de vehículos, senderismo y cualquier otra que se considere perjudicial para el lince ibérico.

En este sentido desde la Dirección General consideramos que **estas actividades se pueden hacer siempre que se realicen sin molestar o perturbar a la especie, siendo interesante que los ciudadanos sean conocedores de su posible presencia para evitar posibles molestias e incidencias.**

En todo caso, consideramos que la circulación con vehículos ruidosos, como quads o determinadas motos, así como vehículos a gran velocidad, ocasionan unas molestias inasumibles, en el primer caso, y generan un peligro de atropello, en el segundo, que no son compatibles con los instrumentos de conservación de la especie.

+ En otro orden de cosas os queremos transmitir la importancia de contar en nuestros territorios de Extremadura con el felino más amenazado del mundo y la riqueza natural que supone para los municipios y las personas que conviven con él. En este sentido no se pretende limitar ningún aprovechamiento agrario, cinegético, recreativo o turístico, si bien todo pasa por realizar las actividades de forma sostenible.

Atentamente,

Mérida, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD,

Fdo.: Jesús Moreno Pérez



